

# Borde Costero Norte *ad portas* de tener nuevo Plan Regulador

**REGIÓN.** *Tras seis intentos, finalmente se logró dar cumplimiento a todas las observaciones. Seremi Minvu y core destacan su mayor protección ambiental.*

Cristián Rojas M.  
 cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

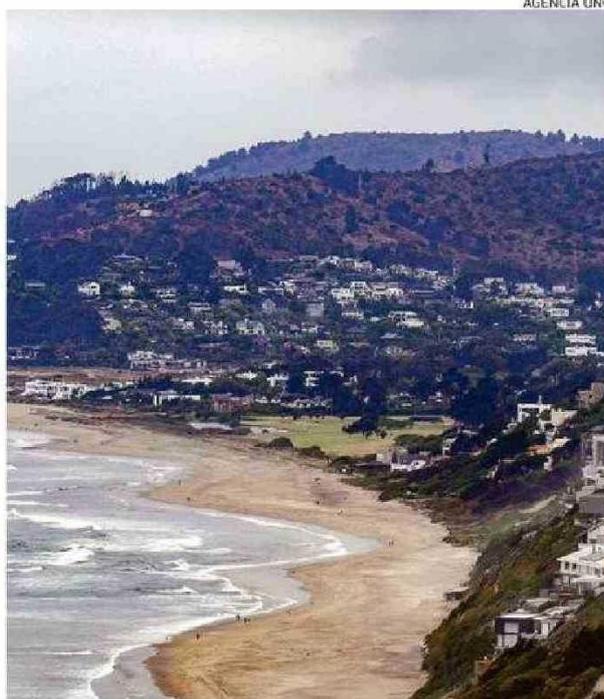
El pasado miércoles ingresó desde la Contraloría al Gobierno Regional de Valparaíso la toma de razón con alcances de la resolución que promulga la modificación del Plan Regulador Intercomunal Satélite Borde Costero Norte, por lo que sólo resta que la Seremi de Vivienda resuelva esos alcances para que el instrumento pueda ser promulgado y comience a regir.

Al respecto, desde el Gobierno Regional indicaron que “nuestros equipos están trabajando en la continuidad del procedimiento para que dicha resolución pueda ser publicada”.

En tanto, la seremi de Vivienda, Belén Paredes, señaló que “es un instrumento de planificación territorial que viene a hacerse cargo de distintas problemáticas y urgencias territoriales de las comunas de Puchuncaví, Zapallar, Papudo y La Ligua. Se trata de un instrumento que ha tenido una larga data de desarrollo desde el 2008. Y si bien obtuvo la resolución de calificación ambiental en el año 2012, su tramitación completa se vio dificultada por diversas contingencias territoriales y administrativas”.

## “MÁS ADECUADO”

En este contexto, subrayó que “en esta oportunidad hemos redoblado los esfuerzos y las gestiones para la aprobación del instrumento y ha sido posible poner en valor todo el trabajo realizado con anterioridad, resultando hoy en la aprobación del plan y su toma de razón con alcance, lo que nos permitirá, una vez efectuada su publicación en el Diario Ofi-



EL PLAN REGIRÁ DESDE EL NORTE DE PUCHUNCAVÍ HASTA LA LIGUA.

**“Nos permitirá (...) contar con un instrumento de planificación más adecuado para el territorio”.**

Belén Paredes  
 Seremi de Vivienda

cial, contar con un instrumento de planificación más adecuado para el territorio”.

Paredes puntualizó que “es un punto de partida para las vocaciones de este territorio en materia de asentamientos irregulares, crisis hídrica, riesgo de tsunami e incendio, mayor resguardo de áreas silvestres, entre otras. Este es un compromiso con los gobiernos locales y, por supuesto, con el Gobierno Regional”.

**“Regula desde el sector norte de Puchuncaví hasta la Ligua y se hace cargo de varias demandas ciudadanas”.**

Manuel Millones  
 Consejero regional

Finalmente, la autoridad destacó que “es un gran e importante hito regional la toma de razón con alcance de la Contraloría ha realizado de este instrumento, porque, en definitiva, viene a cerrar un proceso y a dar certezas normativas a un área que las necesita con urgencia”.

Por su parte, el consejero regional Manuel Millones, presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Core, expli-

**2.704**

**hectáreas de áreas**

verdes considera el nuevo instrumento. El que aún rige tiene cero área verde.

có que “este plan reduce la extensión urbana en 7 mil hectáreas y genera mayor cantidad de sectores protegidos, de 0 a 2.704 hectáreas de área verde, y la zona para industrias las deja en 698 hectáreas, prácticamente igual”.

## PROTECCIÓN AMBIENTAL

Agregó que “este plan regula desde el sector norte de Puchuncaví hasta La Ligua y se hace cargo de varias demandas ciudadanas, entre ellas de mayor protección ambiental, como es el caso del sector Los Molles, en el cual se habilita un parque en el sector Puquén y el resto de la extensión es área verde; también el instrumento grava todo el campo dunar de Longotoma como área verde y da respuesta a algunos sectores que se conformaron bajo la figura de venta de derechos y que eran de una zona rural, ahora les fija norma y densidades”.

En ese contexto, Millones puntualizó que “el Ministerio de Vivienda debe resolver el conflicto que se da entre estos instrumentos, donde algunos se benefician por los cambios de uso de suelo, por el aumento de plusvalía, y otros se ven afectados por el cambio de normas y que afectan el patrimonio, al gravarse como zonas de protección o resguardo ambiental, es decir, unos ganan y otros pierden, entonces hay que buscar una fórmula legal que concilie todos los derechos en juego”.